MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

N° Contrato: C0775

DECRETO Nº 1030

TEMUCO, 26 MAR 2020

V I S T O S:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 780, con fecha 27 de febrero de 2020, aprueba convenio de colaboración financiera entre la Subsecretaria de Prevención del Delito del Ministerio del Interior, Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Programa LAZOS".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Seguridad Ciudadana.

3.- Las facultades contenidas en la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El articulo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendran efecto retroactivos.

D E C R E T O:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 10 de marzo de 2020, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: VALERIA PILAR CARTES ULLOA	**Rut:**
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional: Psicóloga	
Función : Realización de Actividades en el programa Programa LAZOS en las siguientes funciones: 1. Visita domiciliaria para entrevista y evaluación de factores de riesgo socio delictual a usuarios del listado AUPOL de Carabineros de Chile. 2. Realizar acercamiento y coordinación permanente con otros programas de la red, dirigidos a la población infanto juvenil para realizar derivaciones. 3. Seguimiento de casos derivados que se mantienen en lista de espera o que han sido intervenidos por programas comunales. 4. Participación en reuniones de programa, redacción de actas de reunión y otros documentos. Elaborar toda la documentación de respaldo (informes instrumento aplicado a la familia, planillas) con respecto a cada caso.	
Monto Mensual: 9 cuotas de $ 1.240.718.-	**Monto Total:** $ 11.166.462.-
Periodo desde : 01 de abril de 2020	**Hasta: 31 de diciembre de 2020**
Imputación : 214.05.05.001.002	

20169

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

N° Contrato: C0775

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de $ 11.166.462.- (Once Millones Ciento Sesenta Y Seis Mil Cuatrocientos Sesenta Y Dos Pesos); y financiados por la Subsecretaria de Prevención del Delito del Ministerio del Interior serán de cargo de la cta. 214.05.05.001.002 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Ciudadana – " Programa LAZOS "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE TEMUCO

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR CONTROL INTERNO

Municipalidad Temuco V°B° D. Asesoría Jurídica

RSR/OBW/xsy.
Depto. Recursos Humanos

214.05.05.001.002	
SALDO INICIAL	**$ 56.209.200.-**
PREOBLIGACION	**$ 11.166.462.-**
SALDO FINAL	**$ 45.042.738.-**
OBW/xsy	